

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER

RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: ÁLVARO FLORES PALOMO, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2008.

ACTA NUM. 191 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY DEL
C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

FELICITANDO A NOMBRE DE LA LXXI LEGISLATURA A TODOS LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN, HOY EN SU DIA.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA, POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 5115.

INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE CONSIDERE SOLICITAR A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS LA EXHIBICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE DE DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS DURANTE EL TRÁMITE DEL REFRENDO O CAMBIO DE PLACA METÁLICA, DEBIDAMENTE AVALADA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS. ASIMISMO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ENVIAR UN ATENTO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS Y PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS, A FIN DE QUE PORTEN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CONTRA TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS CON PÓLIZA VIGENTE, EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE YA TIENEN CONTEMPLADA LA OBLIGACIÓN DE PORTAR LA PÓLIZA EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, COMO APODACA, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SANTA CATARINA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ÁLVARO FLORES PALOMO, ZEFERINO JUÁREZ MATA, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE INSTRUYA AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS RUBROS RELACIONADOS CON LA PROLIFERACIÓN DE NEGOCIOS CON VENTA DE

Expediente 4957

Expediente 4214

BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y A LA DESAPARICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA INSTRUCCIÓN.- INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, ÁLVARO FLORES PALOMO, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE SOLICITE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE DURANTE LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CON RESPECTO AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, REVISANDO SI EN SU GESTIÓN Y OPERACIÓN SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES. ACORDÁNDOSE ENVIAR LA INSTRUCCIÓN.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, INFORMÓ SOBRE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE TUVIERON PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE MANDATO EN CONTRA DEL C. SERGIO CORONA SERRANO, DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. SOLICITANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO, SE AMPLÍE EL TÉRMINO DEL PRESENTE PROCESO POR UN LAPSO QUE NO EXCEDERÁ A DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN, A FIN DE QUE SE CUMPLAN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, Y SE EMITA POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UNA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA ENTIDAD, REALICEN CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN MEDIANTE LAS CUALES FOMENTEN EL PLANTAR

ÁRBOLES PROPIOS DE LA REGIÓN, DOTANDO DE ÁRBOLES A LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN ELLA, ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU PLANTACIÓN Y CUIDADO. ASIMISMO, SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ESTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO, REALICEN CAMPAÑAS PARA EL MISMO FIN. EL DIPUTADO VÁZQUEZ SILVA, SOLICITÓ SE PROYECTARA EN LAS PANTALLAS DEL CONGRESO UN VIDEO RELACIONADO CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. INTERVINIERON EN EL TEMA SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

LOS DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PARTICIPARON CON MENSAJES ALUSIVOS AL DÍA DEL NIÑO.

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE EXHORTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO, ROMEO FLORES CABALLERO, A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES A LA CINETECA, A FIN DE QUE SE APLIQUEN EN TAREAS DE PROMOCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE NUEVO MATERIAL, O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA SER NECESARIA PARA FORTALECER EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD POR ESTE ESPACIO CULTURAL. ASIMISMO, SE EXHORTE AL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA, ERICK JURGENSEN, PARA QUE EL ORGANISMO A SU CARGO ANALICE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA LA CINETECA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA MANIFIESTE SU MÁS ENÉRGICA CONDENA AL GABINETE ECONÓMICO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR LA FALTA DE ACCIONES PARA CONTENER LA ESCALADA DE ALZAS EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR A REFORZAR LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EN MATERIA DE CONTROL DE PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, HABLÓ SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA ESCASEZ ALIMENTARIA MUNDIAL, DE LA CUAL NUESTRO PAÍS NO ESTÁ EXENTO, YA QUE NOS ENCONTRAMOS SUFRIENDO SUS PRIMEROS EFECTOS A TRAVÉS DEL INCREMENTO DE PRECIOS TANTO EN MERCADOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES. MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR REPRESENTA UN RETO PARA LOS DIFERENTES PODERES Y ÓRDENES DE GOBIERNO, YA QUE PONE EN SERIO RIESGO LAS METAS DE LOS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA., Y QUE ESTE FENÓMENO SOCIAL PUEDE REPRESENTAR UN RETROCESO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE NUESTRO PAÍS.

EL DIP. OSCAR CANO GARZA, MANIFESTÓ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA XXXI DEL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PERSONAL QUE LABORA PARA ESTE PODER LEGISLATIVO, EL PRÓXIMO LUNES 5 DE MAYO ES CONSIDERADO COMO DÍA FERIADO, POR LO QUE SOLICITA QUE LA SESIÓN DE ESTE DÍA SE DIFIERA Y SEA LLEVADA A CABO DURANTE ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. – FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL PLENO, ASÍ COMO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2008.- DE ENTERADA Y SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR COLOCAR EL PRESENTE ESCRITO EN EL TABLERO DE PUBLICACIÓN UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

- 2.- ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE LINARES, AGUALEGUAS, PESQUERÍA, APODACA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, E INSTITUTOS MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL SAN NICOLÁS, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

DE SANTA CATARINA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2008, ASÍ COMO ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REMITIENDO ANEXO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2007 Y CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.-
DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

3.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. HÉCTOR ALFONSO DE LA GARZA VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA NOVENA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MAYRA LORENA MARTÍNEZ HERRERA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

**INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4824, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2008 A LAS 18:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 31 DE VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4824) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **22 DE OCTUBRE DE 2007**, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 4824** FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RUBIA IDALIA QUINTANILLA TIJERINA Y AMÉRICO MARTÍNEZ GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

**PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS
ALDAMAS, NUEVO LEÓN”. ANTECEDENTES:** EN CUANTO A LA
SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES DE LOS ALDAMAS NUEVO LEÓN”, LOS PROMOVENTES SEÑALAN
QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EL R.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, RESOLVIÓ LLEVAR A
CABO LAS ACCIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CREAR UN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
EXPRESAN QUE SE PROYECTA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÍA “INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN”, CUYO OBJETO SERÁ
ATENDER LOS PROGRAMAS Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS
DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES DE LOS
ALDAMAS. INDICAN QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELEVAN FORMAL SOLICITUD
PARA QUE ESTE H. PODER LEGISLATIVO RESUELVA FAVORABLEMENTE
SOBRE LA MISMA, EXPIDIENDO EL DECRETO CORRESPONDIENTE.
ALUDEN QUE DICHA AUTORIZACIÓN, ACTO JURÍDICO INDISPENSABLE
PARA LA CREACIÓN DE TALES ORGANISMOS, PERMITIRÁ AL GOBIERNO
MUNICIPAL DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, ESTABLECER EN EL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 PROGRAMAS ESPECÍFICOS

FOCALIZADOS A LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, N.L., A CARGO DEL INSTITUTO Y, A LA VEZ, DISPONER LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO. CONSIDERACIONES EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LOS PROMOVENTES SOLICITARON A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN” MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO; SIN EMBARGO, DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA SOLICITUD, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ADVERTIMOS QUE FALTABA LO CONSISTENTE EN: I.- ESTRUCTURA JURÍDICO ADMINISTRATIVA; II.- VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPAL; ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO; III.- DESCRIPCIÓN CLARA DEL O DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE ESTARÁN A CARGO DEL ORGANISMO, INCLUYENDO OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE SE PRETENDAN ALCANZAR; IV.- MONTO DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINARÁN A DICHOS ORGANISMOS Y DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO, Y V.- EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDEN LOGRAR. POR ENDE, MEDIANTE ACUERDO DICTADO EN FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE REQUIRIÓ AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, LOS DOCUMENTOS ANTES ALUDIDOS, MISMOS QUE FUERON COLMADOS MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO, EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2008. EN VISTA DE LO

ANTERIOR, ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN”, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. EL ARTÍCULO 26 INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, “AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALES.” A SU VEZ EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ANTES INCOADA, DISPONE QUE: “LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS”, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS ACUDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A SOLICITAR LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO. AL EFECTO EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; POR ENDE, PARA LA INSTAURACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN TUVO QUE HABER COLMADO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTES ALUDIDO A LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ANALIZAN: ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN DIRECTOR GENERAL, CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ

AUTORIZADA SU CREACIÓN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO. SEÑALAN QUE EN LO REFERENTE A SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE ESTABLECERÁN EN SU MOMENTO, AL APROBARSE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, DENTRO DEL PLAZO QUE CONCEDE LA LEY, LOS PROGRAMAS ESTARÁN A CARGO DEL MISMO, EN LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO ESTATAL, MANIFIESTAN QUE EXISTE CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, Y POR ÚLTIMO, EN LO REFERENTE AL ÁMBITO NACIONAL, EN ÉSTE SE ESTABLECEN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SON EJECUTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. DESCRIPCIÓN CLARA DEL O LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE ESTARÁN A CARGO DE ORGANISMO, INCLUYENDO OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE SE PRETENDAN ALCANZAR. LOS MISMOS SE ESTABLECERÁN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, Y QUE ADEMÁS SE FIJARÁN EN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, LO RELATIVO A SUS OBJETIVOS Y METAS. MONTO DE LOS RECURSOS QUE DESTINARÁN A DICHOS ORGANISMOS Y EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO. SE ESTABLECERÁ EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO MENCIÓN DEL MONTO ESPECÍFICO ANUAL QUE

HABRÁ DE RECIBIR, ASÍ COMO LOS DEMÁS RECURSOS QUE INTEGRARÍAN SU PATRIMONIO Y QUE SE FIJARÁN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO; SEÑALA TAMBién QUE EN EL CASO NO SE CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES POR NO SER UNA ENTIDAD DE LUCRO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDAN LOGRAR. EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ENCAMINADOS A LOGRAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, SE VENZA LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE SON OBJETO Y LOGREN UNA PARTICIPACIÓN MÁS EXTENDIDA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EMPRENDA EL GOBIERNO MUNICIPAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL PRECITADO ORDENAMIENTO LEGAL. POR LO ANTERIOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO POR EL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ES DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO.**

ÚNICO.- EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN”. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN

VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PREVIO ANÁLISIS DE LA PETICIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, LA CUAL SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO. LA COMISIÓN PONENTE ACORDÓ DECRETAR LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN; ES IMPORTANTE EL REFRENDAR DESDE EL PLENO DE ESTA TRIBUNA EL COMPROMISO DE LOS LEGISLADORES EMANADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE DE FORMA CONGRUENTE EN SUS BASES HUMANISTAS Y

EN LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE SUS LEYES RATIFICAMOS EL COMPROMISO DE SEGUIR REALIZANDO ACCIONES QUE GARANTICEN COMO EN EL PRESENTE CASO, EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO. POR SU ATENCIÓN GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN QUE PREVIAMENTE SE LEYÓ, MISMO QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN”. DENTRO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ACORDÓ APROBAR EL DICTAMEN PREVIAMENTE CITADO, LO CUAL REPRESENTA PARA MI UN ENORME GUSTO AL SIGNIFICAR ÉSTE UN PASO MÁS A FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y DE LOS DERECHOS DE LA MUJER. ES JUSTO Y NECESARIO BUSCAR, PERO SOBRE TODO BRINDAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE AQUELLAS PERSONAS CUYO SEXO SEA FEMENINO SEAN RESPETADAS Y TRATADAS

CON IGUALDAD Y EQUIDAD QUE MERECEN. ES NUESTRA TAREA COMO LEGISLADORES SER LOS PRINCIPALES PRECURSORES DE QUE ESTOS DERECHOS NO SEAN VIOLENTADOS, POR LO QUE, EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI A LA CUAL PERTENEZCO, NOS MOSTRAMOS A FAVOR DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO Y QUE PROTEJA LOS DERECHOS DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESIGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS. POR ESTAS RAZONES LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, APROVECHO ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES ACUERDA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN. COINCIDIMOS CON EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALDAMAS EN LA NECESIDAD DE BRINDAR EN LOS SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO UNA ESTRUCTURA FORMAL QUE ES A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA QUE PRECISAMENTE LAS MADRES DE ESTE MUNICIPIO Y TODAS LAS MUJERES DEL MISMO PARTICIPEN EN LA VIDA ACTIVA Y PUEDAN GENERAR PROGRAMAS EN BENEFICIO DE ELLAS. ES POR ELLO QUE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4824 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NUMERO, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2008, A LAS 18:27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5075) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 10 DE MARZO DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5075 FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MARÍA LINA MARGARITA MARTÍNEZ SERNA Y EPIFANIO TREVIÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN”. ANTECEDENTES: EN CUANTO A LA**

SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN”, LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2008, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, RESOLVIÓ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. EXPRESAN QUE SE PROYECTA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÍA “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN”, CUYO OBJETO SERÁ ATENDER LOS PROGRAMAS Y EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES DE VALLECILLO. INDICAN QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELEVAN FORMAL SOLICITUD PARA QUE ESTE H. PODER LEGISLATIVO RESUELVA FAVORABLEMENTE SOBRE LA MISMA, EXPIDIENDO EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ALUDEN QUE DICHA AUTORIZACIÓN, ACTO JURÍDICO INDISPENSABLE PARA LA CREACIÓN DE TALES ORGANISMOS, PERMITIRÁ AL GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, ESTABLECER EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 PROGRAMAS ESPECÍFICOS FOCALIZADOS A LAS MUJERES DE VALLECILLO, N.L., A CARGO DEL INSTITUTO Y, A LA VEZ, DISPONER LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO. **CONSIDERACIONES**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN”, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE Dicha MUNICIPALIDAD. EL ARTÍCULO 26 INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE ES ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, “*AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.*” A SU VEZ EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ANTES INCOADA, DISPONE QUE: “*LOS AYUNTAMIENTOS CON*

OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS”, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO ACUDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A SOLICITAR LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ANTES MENCIONADO. AL EFECTO EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LOS ASPECTOS MÍNIMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN ATENDER PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; POR ENDE, PARA LA INSTAURACIÓN DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, TUVO QUE HABER COLMADO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTES ALUDIDO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ANALIZAN: ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN DIRECTOR GENERAL, CUYAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ EXPEDIR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ AUTORIZADA SU CREACIÓN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y

ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO. SEÑALAN QUE EN LO REFERENTE A SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE ESTABLECERÁN EN SU MOMENTO, AL APROBARSE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, DENTRO DEL PLAZO QUE CONCEDE LA LEY, LOS PROGRAMAS ESTARÁN A CARGO DEL MISMO, EN LO QUE RESPECTA AL ÁMBITO ESTATAL, MANIFIESTAN QUE EXISTE CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, Y POR ÚLTIMO, EN LO REFERENTE AL ÁMBITO NACIONAL, EN ÉSTE SE ESTABLECEN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SON EJECUTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. DESCRIPCIÓN CLARA DEL O LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE ESTARÁN A CARGO DE ORGANISMO, INCLUYENDO OBJETIVOS Y METAS CONCRETAS QUE SE PRETENDAN ALCANZAR. LOS MISMOS SE ESTABLECERÁN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, Y QUE ADEMÁS SE FIJARÁN EN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO, LO RELATIVO A SUS OBJETIVOS Y METAS. MONTO DE LOS RECURSOS QUE DESTINARÁN A DICHOS ORGANISMOS Y EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO. SE ESTABLECERÁ EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, HACIENDO MENCIÓN DEL MONTO ESPECÍFICO ANUAL QUE HABRÁ DE RECIBIR, ASÍ COMO LOS DEMÁS RECURSOS QUE INTEGRARÍAN SU PATRIMONIO Y QUE

SE FIJARÁN EN EL APARTADO RESPECTIVO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO; SEÑALA TAMBIÉN QUE EN EL CASO NO SE CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES POR NO SER UNA ENTIDAD DE LUCRO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA. EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDAN LOGRAR. EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA MUJER PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ENCAMINADOS A LOGRAR MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, SE VENZA LA DISCRIMINACIÓN DE LA QUE ACTUALMENTE SON OBJETO Y LOGREN UNA PARTICIPACIÓN MÁS EXTENDIDA EN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE EMPRENDA EL GOBIERNO MUNICIPAL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL PRECITADO ORDENAMIENTO LEGAL. POR LO

ANTERIOR, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR EL DESARROLLO Y BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO POR EL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ES DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: ÚNICO.**- EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN”. **TRANSITORIOS ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA MANIFESTAR, Y NO NADA MÁS PARA MANIFESTAR, SINO SOLICITAR TAMBIÉN SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN EN CUANTO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN; ESTO EN EL TENOR SIGUIENTE: DE QUE SIEMPRE ES SUMAMENTE IMPORTANTE Y ES NECESARIO E IMPRESCINDIBLE NO NADA MÁS EN NUESTRO ESTADO, SINO EN TODO EL PAÍS BRINDAR APOYO BAJO CUALQUIER ACTO QUE VAYA EN BENEFICIO DE TODO EL DESARROLLO QUE PUEDA HABER PARA LAS MUJERES DE NUESTRA ENTIDAD. ELLAS SON PILAR FUNDAMENTAL Y NECESITAN DE ESTE INSTITUTO, CUALQUIER ACTO QUE NOSOTROS PODAMOS HACER O PODAMOS AVALAR PARA QUE ESTO SE LLEVE A CABO Y SE DESARROLLE EN BENEFICIO DE LAS MUJERES DE NUESTRO

ESTADO, HAY QUE aplaudirlo. Es por ello, que solicito el apoyo de todos ustedes compañeros diputados para el presente dictamen y pido su voto a favor. Gracias”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN BREVEMENTE LEÍDO Y QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, MISMO QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AL QUE SE LE DENOMINARÁ “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN”. ME ENCUENTRO SATISFECHA DEL UNÁNIME ACUERDO APROBATORIO AL QUE LLEGÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE COMO FIEL DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER VEO QUE CON LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE INSTITUTOS DEFINITIVAMENTE SE BRINDARÁ EL APOYO Y EL IMPULSO NECESARIO A AQUELLAS MUJERES QUE ACUDAN A ÉL EN BUSCA DE AYUDA. ES NECESARIO QUE REALICEMOS ESFUERZOS EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS PODERES DEL ESTADO A FIN DE IR CONSTRUYENDO UN MISMO FRENTE PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS DE LOS CUALES ADOLEcen NUESTRA SOCIEDAD. LA MUJER, A PESAR DE SER EN REALIDAD UN SEXO

ASOMBROSAMENTE FUERTE, DE MANERA ERRÓNEA SE LE HA DENOMINADA COMO EL SEXO DÉBIL; LO CIERTO ES QUE SU FUERZA NO RADICA EN SU FORTALEZA FÍSICA, SINO EN SU FUERZA DE ESPÍRITU QUE LA HA LLEVADO A REALIZAR GRANDES LOGROS EN EL DIARIO VIVIR DENTRO DEL AMBIENTE EN EL QUE SE DESENVUELVE. POR SIGLOS HA SIDO OPRIMIDA Y RELEGADA A UN SEGUNDO PLANO, SIN RECONOCIMIENTO ALGUNO POR SUS CALLADOS SERVICIOS, EN ESTOS TIEMPOS A TRAVÉS DE DIVERSOS ESFUERZOS COMO EL AHORA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO ESPECIAL PARA LAS MUJERES QUE POCO A POCO LES IREMOS DANDO EL LUGAR QUE SE MERECEN. POR TODAS ESTAS RAZONES LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS LOS ORDENES DE GOBIERNO EN LAS TAREAS PROGRAMADAS COMO PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL NO SOLO ES DE TRASCENDENTAL IMPORTANCIA EN LA GARANTÍA EN LAS METAS PACTADAS, SINO QUE CONSTITUYE TAMBÍEN UN ALICIENTE PARA LA PRÁCTICA DEL FEDERALISMO. EL DÍA DE HOY LA PONENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETE A NUESTRA

CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN EN DISCUSIÓN RELATIVO A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VALLECILLO, NUEVO LEÓN; ORGANISMO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS ENCOMENDADO A LA TAREA DE IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VALLECILLO. NO PUEDE DESMERITARSE LA INTENCIÓN DE NINGÚN MUNICIPIO DE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA PROPIA, DESCENTRALIZADA Y ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO PLENO DE LA MUJER Y ESTE PODER LEGISLATIVO HEMOS SIDO PARTICIPES DE LA CREACIÓN DE DIVERSOS ORGANISMO MUNICIPALES DE ESTA NATURALEZA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LES PIDO A TODOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5075 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5073, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2008 A LAS 18: 27 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5073) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO, EN FECHA 10 DE MARZO DE 2008, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 5073 FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA LICENCIA PRESENTADA AL CARGO DE REGIDOR PRESENTADA POR EL C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO ANTECEDENTES EN EL ESCRITO DE CUENTA INDICAN QUE EN SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN DONDE EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA, AL CARGO DE REGIDOR PRESENTADA POR EL C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, QUIEN SE AUSENTÓ POR CUESTIONES DE ÍNDOLE PERSONAL, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EFECTUADA EN LA FECHA YA SEÑALADA Y HASTA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CONSIDERACIONES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 126 DE LA**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.” EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA LICENCIA SOLICITADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EFECTUADA EN LA FECHA YA SEÑALADA Y HASTA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. POR OTRA PARTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE AHORA INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2006-2009, DONDE APARECE COMO REGIDOR PROPIETARIO. BAJO ESA TESISURA, ESTE CONGRESO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y ORDENA SE DÉ CONOCIMIENTO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN

INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, DE FECHA 27 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DEL 2008, LA LICENCIA, CON CARÁCTER DE DEFINIDA, SOLICITADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO, EL C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES APRECIABLES COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO EL DICTAMEN EXPUESTO HACE UN MOMENTO EN LA TRIBUNA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ACERCA DE LA LICENCIA PRESENTADA AL CARGO DEL REGIDOR, PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO ALBERTO LEAL REGALADO. EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA DESPUÉS DE UN ESTUDIO Y ANÁLISIS ACORDAMOS PROCEDENTE EL DARNOS POR ENTERADOS DEL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2008, LA LICENCIA CON CARÁCTER DE DEFINITIVA DEL CIUDADANO REGIDOR MENCIONADO ANTERIORMENTE. LO ANTERIOR FUE DECRETADO EN DICHO SENTIDO DEBIDO A QUE SOMOS CONSCIENTES E IMPULSORES DE QUE NUESTRA LABOR COMO FUNCIONARIOS DEL PODER LEGISLATIVO, QUEDE DENTRO DEL MARCO DE NUESTRAS FACULTADES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO. RESALTO LA IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN Y LA INTERDEPENDENCIA ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN YA QUE SERÍA ILÓGICO PENSAR QUE LA TOTAL INDEPENDENCIA DE ESTOS BRINDARÍA

PROVECHO ALGUNO DE SUS GOBERNANTES. POR TODAS LAS RAZONES EXPUESTAS LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES. GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. ESTIMADOS COMPAÑEROS: ESTE CONGRESO DEL ESTADO RECIBIÓ EL DÍA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO UN ESCRITO QUE DIRIGE EL CIUDADANO ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, DONDE NOS INFORMA LA LICENCIA PEDIDA POR EL REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO PARA AUSENTARSE POR CAUSAS PERSONALES DE SU LABOR COMO REGIDOR. SIN EMBARGO, DE LAS CONSTANCIAS QUE SE RECIBIERON POSTERIORMENTE QUE ERA BIEN CLARO QUE EL REGIDOR REGRESA A SUS LABORES EL DÍA 13 DE MARZO, POR CONSIGUIENTE, NO PASARON NI 15 DÍAS Y NO ESTA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DONDE TENGA QUE SUPLIRSE, ATENDIENDO LAS CAUSALES QUE INDICA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. POR CONSIGUIENTE, CREEMOS OPORTUNO Y NECESARIO EL TENERNOS POR ENTERADO DE ESA LICENCIA Y NO PROCEDER A LA SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR EN VIRTUD DE QUE YA SE INCORPORÓ EL REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO A SUS LABORES O A SUS

FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN POR MANDATO CONSTITUCIONAL.
ES CUANTO. POR LO TANTO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE
DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA
LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.
DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5073
DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS
PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C.
SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS
AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO
GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO

Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4178, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:36 HORAS.

LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4178) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2006, **ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ADICIONAR UN PÁRRAGO NOVENO AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE**

ESTABLECER LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE GARANTIZAR UNA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37, 39 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EL COMBATE A LA POBREZA ES UNO DE LOS MAYORES RETOS DE MÉXICO, “LA MARGINACIÓN QUE PADECEN MILLONES DE MEXICANOS DEBE ENCONTRAR CAUSES DE SOLUCIÓN, NO SÓLO EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA, SINO TAMBIÉN EN POLÍTICA SOCIAL”, POR ESO SOSTIENE QUE SI EXISTE ALGÚN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE NECESITA LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, ES PRECISAMENTE EL DE LOS ADULTOS MAYORES, “ES DECIR, DE LAS Y LOS MEXICANOS QUE HAN DADO LOS MEJORES AÑOS DE SU VIDA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO JUSTO Y EQUITATIVO POR EL QUE LUCHARON LAS PASADAS GENERACIONES”. SEÑALA QUE HOY EN DÍA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS ADULTOS MAYORES SE ENCUENTRA GARANTIZADO, PERO SÓLO PARA AQUELLOS QUE DURANTE

VARIOS AÑOS DE SU VIDA LABORAL EFECTUARON APORTACIONES A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DANDO CON ELLO LUGAR A LA INTEGRACIÓN DE UN SEGURO DE AHORRO PARA EL RETIRO. EN CAMBIO, PARA QUIENES NUNCA REALIZARON APORTACIONES, COMO AQUELLAS PERSONAS QUE TRABAJARON GRAN PARTE DE SU VIDA POR CUENTA PROPIA, DICHO BENEFICIO NO ESTÁ GARANTIZADO. INDICA QUE UN REPASO A LA HISTORIA PERMITE OBSERVAR QUE LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE PENSIONES EN EL MUNDO SE CONSTITUYERON DURANTE LAS DÉCADAS DE 1930 Y 1940, Y FUERON CREADOS SOBRE EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON LOS CIUDADANOS QUE YA NO PODÍAN TRABAJAR, POR EDAD O INVALIDEZ, Y ORGANIZACIONES A PARTIR DE UN RÉGIMEN DE REPARTICIPACIONES SIMPLES, EN EL QUE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIARÍAN SUS GASTOS. EXPLICA QUE CONFORME LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES SE INCREMENTÓ EN RELACIÓN CON LA DISMINUCIÓN DE LAS TASAS DE NATALIDAD Y EL AUMENTO DE LA EXPECTATIVA DE VIDA, LOS SISTEMAS DE PENSIONES COMENZARON A REGISTRAR DÉFICIT CADA VEZ MAYORES, LOS CUALES, ATRIBUIBLES EN CIERTA MEDIDA AL INCREMENTO ACELERADO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, COMO TAMBIÉN AL USO INDEBIDO DE LOS FONDOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS ECONÓMICOS DISTINTOS A LOS QUE ORIGINALMENTE SE ESTABLECIERON PARA LOS PENSIONADOS, DIERON LUGAR A LA PUESTA EN PRÁCTICA DE REFORMAS DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES SIGUIENDO LOS EJES QUE EL BANCO MUNDIAL PROPUSO

SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GENERADOS CON EL AHORRO PARA EL RETIRO, BAJO LA PREMISA DE QUE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL NO SOLO DEBEN PROTEGER A LOS ADULTOS MAYORES CON UN SEGURO DE INGRESO PARA EL RETIRO, SINO QUE ADEMÁS DEBERÍAN CONSTITUIRSE COMO INSTRUMENTOS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOBRE EL SUPUESTO DE QUE EL AHORRO GENERADO VA A ESTIMULAR LA INVERSIÓN PRIVADA, Y ÉSTA A SU VEZ EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. SIN EMBARGO, DESTACA QUE LA REALIDAD EN MÉXICO HA SIDO OTRA, YA QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA MARCADA E INJUSTA TENDENCIA A MARGINAR Y DESPLAZAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO; YA QUE EL DESEMPLEO ES MAYOR CONFORME SE TIENE MÁS EDAD, Y CITA AL RESPECTO QUE EN PROMEDIO, DEL TOTAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y MÁS, SE ESTIMA QUE UN 70% ESTÁN INACTIVOS Y PADECEN UN PORCENTAJE DE ANalfabetismo DE MÁS DEL 3.5%. ASIMISMO, SEÑALA QUE UN PROBLEMA MAYOR ES LA PRECARIA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA MAYORÍA, DEBIDO A LA DESOCUPACIÓN Y A LA MARGINACIÓN DE QUE SON OBJETO DENTRO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y A QUE EL MONTO DE LAS PENSIONES DERIVADAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL SON CADA VEZ MÁS INSUFICIENTES PARA QUE PUEDAN VIVIR DECOROSAMENTE CON ELLAS, PUES HAN DEJADO DE TENER PRIORIDAD CON EL INCREMENTO DEL COSTO DE LA VIDA. EN LA ACTUALIDAD, REFIERE, SE ESTIMA QUE ALREDEDOR DEL

40% DE LOS HOMBRES MAYORES SIGUEN TRABAJANDO INSCRITOS A UNA NÓMINA, POR LO QUE GARANTIZAN UNA ATENCIÓN EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y UNA PENSIÓN, MIENTRAS QUE EL 3.35% DE LAS MUJERES DE EDAD NO TIENEN NI UNA PARTICIPACIÓN LABORAL ACTIVA, TODA VEZ QUE PERMANECEN EN SUS HOGARES. EN SU MAYORÍA, INDICA, PERCIBEN PENSIONES QUE EN PROMEDIO EQUIVALEN A 1.13 SALARIOS MÍNIMOS, SÓLO UN 9% DE LAS MUJERES HA GANADO SU PENSIÓN POR RAZÓN DE SU PROPIO TRABAJO; “COMO PUEDE ASEGURARSE EN MÉXICO, CASI CINCO MILLONES Y MEDIO DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS CARECEN INCLUSO DE ESTA MÍNIMA AYUDA, TODA VEZ QUE NUESTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ATIENDEN INSUFICIENTEMENTE A MILLONES DE ADULTOS MAYORES, QUE SE ENCUENTRAN AL MARGEN DE LOS REGÍMENES DE COTIZACIONES, ADEMÁS DE QUE NO CUENTAN CON EL RESPALDO INSTITUCIONAL QUE LES PERMITA TENER LA CERTEZA DE QUE TENDRÁN UNA VEJEZ DIGNA”. REFIERE QUE SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL AÑO 2004, 18 MILLONES DE MEXICANOS NO TIENEN INGRESOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA, ES DECIR, “PERCIBEN MENOS DE 750 PESOS MENSUALES, APENAS SUFICIENTES PARA SOBREVIVIR”. POR ESO, DESTACA, CON EL PROPÓSITO DE EXTENDER LA PROTECCIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA Y ELIMINAR LA INDIGENCIA EN LA TERCERA EDAD, ES NECESARIO IMPLEMENTAR UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA, POR UN

MONTO CERCANO A LA LÍNEA DE POBREZA ALIMENTARIA. MENCIONA QUE UNA PENSIÓN BÁSICA SERÍA FÍSICAMENTE SOSTENIBLE PARA EL PRÓXIMO MEDIO SIGLO BAJO UNA TRAYECTORIA RAZONABLE DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PERMITIRÍA ELIMINAR LA POBREZA EN LA TERCERA EDAD SIN LAS DISTORSIONES Y LOS ERRORES QUE IMPLICARÍA UNA PENSIÓN FOCALIZADA. A SU VEZ SEÑALA QUE LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS ES VIABLE FINANCIERAMENTE PARA MÉXICO. PARA CLARIFICAR, SEÑALA QUE HAY QUE TOMAR COMO BASE LOS 668 PESOS DE LA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES QUE SE DAN EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EXPERIENCIAS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA. INDICA QUE SI HAY 3.6 MILLONES DE MEXICANOS MAYORES DE 70 AÑOS, SEGÚN CIFRAS DE LA CONAPO, EL COSTO DE LA PENSIÓN ALCANZARÍA LOS 28 MIL 471 MILLONES DE PESOS, 0.35% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, Y QUE POR LO TANTO, SI COMO SE PROYECTA, EN EL AÑO 2050 HAY 20 MILLONES DE ADULTOS MAYORES, CON UN CRECIMIENTO ANUAL DEL 3% EN EL PAÍS, EL COSTO DE LAS PENSIONES UNIVERSALES SERÁ APENAS DEL 0.5% DEL PIB. ASIMISMO, REFIERE QUE “FRENTE A LOS FALLOS E INSUFICIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL”, LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA TIENDE A RECAER EN LOS FAMILIARES, CUANDO EN SU CONSIDERACIÓN CORRESPONDE AL ESTADO LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER LAS NECESIDADES DE ESTE SECTOR

VULNERABLE DE LA POBLACIÓN. MENCIONA QUE DURANTE DÉCADAS HAN SIDO LOS FAMILIARES LAS PERSONAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR CIERTAS CONDICIONES DE VIDA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; Y AGREGA QUE CON ELLO SE HA APOYADO AL GOBIERNO, ASÍ COMO ASUMIDO UNA RESPONSABILIDAD QUE DE CIERTA MANERA LE CORRESPONDE A ÉSTE. SIN EMBARGO, INDICA, ALGUNAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES IMPULSADAS EN LA PERSPECTIVA DE PROMOVER Y NO GARANTIZAR EL DERECHO A VIVIR DIGNAMENTE HAN CONSISTIDO EN ESTABLECER MECANISMOS DE COMPENSACIÓN COMO LAS PENSIONES CON UN TIPO DE COBERTURA ESTRATIFICADA, FRAGMENTADA, LIMITADA A “GARANTIZAR LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y RETRASAR EL TIEMPO DE LA JUBILACIÓN, DEJANDO NUEVAMENTE EN MANOS DE LOS PROPIOS ADULTOS MAYORES Y SUS FAMILIAS, UNA RESPONSABILIDAD QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO”. ES ENTONCES, DESTACA, EN EL MARCO DE ESTAS REFLEXIONES QUE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE GARANTIZAR UNA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN NUESTRO ESTADO, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81, 85 FRACCIONES V Y X, 87, 88 Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 2º, 4º, 7º, 8º 18 FRACCIONES I Y IV, 21, 24, 37, 41 FRACCIÓN I Y 42, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 2, 3, 7 Y 8 DE LA LEY DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, DICTÓ EL FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO 2005 EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2005. Dicho ACUERDO ENTRÓ EN VIGOR PORQUE SE RECONOCIÓ, POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL IGUAL QUE EN EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, EXISTE UN GRAN NÚMERO DE ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE POBREZA QUE HACE NECESARIA E IMPOSTERGABLE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO, CON ACCIONES QUE AYUDEN A AMINORAR LA DIFÍCIL Y

PRECARIA SITUACIÓN EN QUE VIVEN, A TRAVÉS DE UN APOYO INSTITUCIONALIZADO A FAVOR DE QUIENES EN SU ETAPA DE VIDA PRODUCTIVA AYUDARON A CONSTRUIR NUESTRO ESTADO. LO ANTERIOR APOYADO EN LOS CENSOS LEVANTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS AÑOS DE 1990 Y 2000, SE REGISTRÓ QUE LAS PERSONAS CON 70 AÑOS O MÁS, AUMENTARON EN 37,345 PERSONAS, ES DECIR, DE 79,027 A 116,372, RESPECTIVAMENTE, DESTACANDO QUE DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN, MERECEN PARTICULAR ATENCIÓN LOS ADULTOS MAYORES QUE CARECEN DE UN INGRESO PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS Y QUE, ADEMÁS, ENFRENTAN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, INCLUYENDO EL ABANDONO FAMILIAR, LA DISCAPACIDAD Y LA MARGINACIÓN SOCIAL. ES DE ESTA MANERA COMO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 167 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2005, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES Y DISPOSICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO, Y EN EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEXTO DE DICHA LEY, SE ESTABLECIÓ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR, DENTRO DE LAS ACCIONES QUE EN FORMA PERMANENTE DEBERÁ REALIZAR EL GOBIERNO DEL ESTADO A FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE 70

AÑOS, QUE VIVAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, PREVIÉNDOSE QUE PARA TENER ACCESO A LOS BENEFICIOS DE DICHO PROGRAMA, LOS SUJETOS DE APOYO DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES, DE LOS CUALES SE PUEDEN RESALTAR EL ESTAR EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD Y, EN SU CASO, ABANDONO O DISCAPACIDAD, DEBIENDO, ADEMÁS, DEMOSTRARSE QUE SE REÚNEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1. TENER UNA EDAD DE 70 AÑOS O MÁS**
- 2. HABER NACIDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN O TENER UNA RESIDENCIA EN EL ESTADO DE AL MENOS 5 AÑOS**
- 3. NO PERCIBIR INGRESOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN O JUBILACIÓN**
- 4. PRESENTAR CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD**
- 5. EN SU CASO, ESTAR EN SITUACIÓN DE ABANDONO O DISCAPACIDAD.**

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE DICHAS ACCIONES SATISFACEN EN LA ESPECIE EL PROPÓSITO DEL PROMOVENTE, ELLO AUNADO A LAS PREVENCIONES QUE AL EFECTO SE ESTABLECEN EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR, EN CONSECUENCIA ARRIBAMOS A LA CONCLUSIÓN DE QUE QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL

PROMOVENTE DE ESTABLECER NORMATIVAMENTE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE GARANTIZAR UNA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS, EN VIRTUD DE QUE ESTA DISPOSICIÓN YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL MARCO JURÍDICO ANTES SEÑALADO. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA DE ADICIONAR UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO DE GARANTIZAR UNA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS, EN VIRTUD DE QUE ESTA DISPOSICIÓN YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO, REMITIENDO COPIA DEL MISMO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PUES BIEN, ESTE DICTAMEN MERECE PARTICULAR ATENCIÓN, SI BIEN ATENDEMOS LOS CENSOS LEVANTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA Y DOS MIL SE REGISTRO QUE LAS PERSONAS CON 70 AÑOS O MÁS AUMENTARON CONSIDERABLEMENTE, ES DECIR, PASARON DE 79,027 A 116,372 RESPECTIVAMENTE, DESTACANDO QUE FUERON 37,345 EL AUMENTO DE ESTE PADRÓN, Y ESTE GRUPO DE POBLACIÓN MERECE PARTICULAR ATENCIÓN, LOS ADULTOS MAYORES YA QUE CARECEN DE UN INGRESO PARA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS Y ADEMÁS ENFRENTAN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD INCLUYENDO EL ABANDONO FAMILIAR, LA DISCAPACIDAD Y LA MARGINACIÓN SOCIAL. SI ENTENDEMOS POR JUSTICIA Y EL VALOR DE DAR A CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDE COMO UN PRINCIPIO DE

IGUALDAD SOCIAL QUE DEBE DE REGIR PARA GARANTIZARSE PLENAMENTE UN AUTÉNTICO ESTADO DE DERECHO, NO OBSTANTE UNA TAREA DEL ESTADO ES BUSCAR A LA INTEGRACIÓN COMPLETA DE LOS GRUPOS ESPECIALMENTE VULNERABLES, TAL ES EL CASO DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE NUMEROSOS PROGRAMAS Y PLANES DE GOBIERNO. EL IMPULSO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN SE HA VENIDO DANDO TAMBIÉN DESDE LA ÓPTICA DEL ORDENAMIENTO MEDIANTE LA CREACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO, COMO PARTICIPACIÓN DE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE SEGMENTO DE LA POBLACIÓN. AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE HA DISCUTIDO PROFUNDAMENTE LA SITUACIÓN DE INICIATIVA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, ENCONTRÁNDOSE QUE LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES HA SIDO SATISFECHA, POR LO QUE LOS CONMINO ATENTAMENTE A VOTARLO FAVORABLEMENTE, ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONSIDERAMOS QUE QUEDA SIN MATERIA EL DICTAMEN QUE NOS FUE

TURNADO Y QUE ACABA DE SER LEÍDO EN ESTA TRIBUNA PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR A LOS MEXICANOS UNA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS. LO SIGUIENTE FUE CONCERTADO EN DICHO SENTIDO DEBIDO EN QUE FECHA 4 DE MAYO DEL 2005, EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN USO DE SUS FACULTADES DICTÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR. ASÍ MISMO, MEDIANTE DECRETO NUMERO 167 APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 7 DE ENERO DEL 2005 ENTRÓ EN VIGOR LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE HA HECHO CONCIENCIA DE LA SIGNIFICATIVA CANTIDAD DE ADULTOS MAYORES QUE VIVEN EN PRECARIAS CONDICIONES EN EL ESTADO, LLEGANDO EN ALGUNOS CASOS A UN ESTADO DE COMPLETO ABANDONO Y VULNERABILIDAD. POR LO QUE ES A TRAVÉS DE ESTE ORDENAMIENTO QUE SE BUSCA DAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE TANTA AYUDA NECESA. ES ASÍ QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VELAREMOS Y APOYAREMOS POR QUE SE SIGAN EMITIENDO NORMAS QUE PROTEJAN AQUELLOS QUE VIVEN EN

SITUACIONES MENOS PRIVILEGIADAS QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN. SIN EMBARGO, EN ESTE CASO COINCIDIMOS QUE EFECTIVAMENTE ESTA PETICIÓN QUEDA SIN MATERIA GRACIAS AL ATINADO TRABAJO LEGISLATIVO ANTES MENCIONADO. POR TODA ESTAS RAZONES ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESO: ‘MUCHAS GRACIAS CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4178 DERIVADO DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ERNESTO CERDA SERNA PARA SOLICITAR QUE SE ADICIONE UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTICULO 3° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. YA HEMOS DISCUTIDO POR MEDIO DE LOS ORADORES QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA EL CONTENIDO DE ESTA PROPUESTA QUE DE SUYO ES MUY POSITIVA, SOLO QUIERO HACER NOTAR QUE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES DEJAR SIN MATERIA LA INICIATIVA, EN VIRTUD EFECTIVAMENTE DE QUE YA EXISTE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y ESPECÍFICAMENTE UN ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE POYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR QUE CONSISTE EFECTIVAMENTE EN DAR UN APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS, NO CON CRITERIOS

INDISCRIMINADOS SINO, BUSCANDO APOYAR A LAS PERSONAS QUE CUMPLIDA ESA EDAD ESTÉN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POR LO TANTO SEA NECESARIO APOYARLES CON ESE APOYO SUBSIDIARIO DE PARTE DEL ESTADO PARA APOYARLOS EN SUS NECESIDADES MAS BÁSICAS. POR TODOS ESOS MOTIVOS ESTAMOS DE ACUERDO EN LA RESOLUCIÓN PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4178 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS CIUDADANA DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UN DERECHO QUE DEBEMOS DEFENDER TODOS, PUES SU EJERCICIO ADEMÁS DE FORTALECER LA DEMOCRACIA ES IMPRESCINDIBLE PARA LA BUENA MARCHA DE LOS GOBIERNOS. ES POR ELLO QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRA SOLIDARIDAD Y APOYO A LA COMPAÑERA REGIDORA INTEGRANTE DEL CABILDO DE APODACA SANDRA RAMONES MERAZ. LA REGIDORA DE ACCIÓN NACIONAL, EN APODACA PRESENTÓ AYER UNA DENUNCIA DE HECHO ANTE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN DICHO MUNICIPIO, OLGA LIDIA SOLÍS, CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE

LUEGO DE RECIBIR UNA LLAMADA TELEFÓNICA A TRAVÉS DE LA CUAL FUE AMENAZADA DE MUERTE, POR CUESTIONAR LA VIOLACIÓN DEL HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL POR PARTE DE NEGOCIOS QUE OPERAN EN APODACA. RECENTEMENTE NUESTRA COMPAÑERA SANDRA RAMONES TAMBIÉN DENUNCIÓ QUE LAS AUTORIDADES DE APODACA NO ESTÁN CUMPLIENDO CON LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE ALCOHOL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD PARA LOS MUNICIPIOS DE PUBLICAR EN INTERNET O EN LA GACETA MUNICIPAL EL LISTADO DE LOS NEGOCIOS QUE EXPENDEN ALCOHOL. CON ELLO, APODACA ES EL ÚNICO DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS QUE NO HA CUMPLIDO CON LA LEY, AUNQUE EL ALCALDE YA PROMETIÓ QUE ESTA SEMANA HARÁ PÚBLICO EL LISTADO, PUES NO SE HABÍA DADO CUENTA DEL ERROR. LA REGIDORA SANDRA RAMONES HA HECHO UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA PARA QUE EL MUNICIPIO DE APODACA CUMPLA CON LA LEY, POR LO CUAL ES IMPORTANTE APOYARLA PARA QUE SIGA DESEMPEÑANDO LA LABOR QUE LE HA ENCOMENDADO LA CIUDADANÍA. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO HACEMOS UN LLAMADO A LA AUTORIDAD DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASÍ COMO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE APODACA PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO EN TORNO A LAS AMENAZAS QUE HA RECIBIDO LA REGIDORA SANDRA RAMONES; QUE ESTA INVESTIGACIÓN NO QUEDE EN EL OLVIDO, Y DEN CON LOS RESPONSABLES, PUES SE TRATA DE DEFENDER LA INTEGRIDAD DE UNA

REPRESENTANTE POPULAR TAL COMO LOS SOMOS QUIENES INTEGRAMOS EL CONGRESO. ES ASÍ COMO FORTALECIENDO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PROTEGIENDO LAS VERDADEROS SERVIDORES DEL PUEBLO ES COMO PODREMOS GARANTIZAR MEJORES NIVELES DE VIDA PARA LOS NUEVOLEONESES. ES IMPORTANTE TAMBIÉN RECORDAR QUE HACE DÍAS ESTUVIMOS AQUÍ EN ESTE PLENO DEL CONGRESO SOLICITANDO QUE SE PUBLICARAN LOS PADRONES DE ALCOHOLES DE TODOS LOS MUNICIPIOS. SI LA INFORMACIÓN ESTUVIERA VIGENTE AHÍ, NO HUBIERA SIDO NECESARIA ESTA AMENAZA; SI LA INFORMACIÓN HUBIERA ESTADO PUBLICADA COMO SI LO HACEN ALGUNOS MUNICIPIOS COMO MONTERREY, PERO ES ALGO QUE SE DEBE EXTENDER, ALGO QUE SE DEBE DE CUMPLIR DE MANERA NATURAL PARA EVITAR QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES O EN ESTE CASO TAMBIÉN DIPUTADOS TENGAMOS QUE ESTAR HACIENDO LA DENUNCIA RESPECTIVA, LA INFORMACIÓN DEBE DE FLUIR, DEBE DE ESTABLECERSE EN INTERNET. Y POR NUESTRA PARTE REITERO EL APOYO Y LA SOLIDARIDAD DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL CON LA COMPAÑERA REGIDORA DE APODACA LA AMENAZA QUE HA RECIBIDO, NUESTRO TOTAL APOYO Y SOLIDARIDAD ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO

DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2008 .
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.
SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

DIP. NOE TORRES MATA

C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 192-LXXI-SO
MARTES 6 DE MAYO DE 2008**